



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW - CHUBUT - DICIEMBRE 4 DE 1.985 .-

VISTO:

las ordenanzas 1021 y 1702 y ;

CONSIDERANDO:

QUE: mediante las mencionadas ordenanza, se regula el sistema de taxis, remisse y la agencia de éste último en el Aero puerto local ;

QUE: no obstante ello, por las características de la estación aérea y los problemas que ha planteado su funcionamiento se hace necesario el dictado de una norma que permita una oferta - equitativa y justa de los diversos servicios a la vez que se evite ofrecimiento directo o negociación con el pasajero ;

QUE: el Departamento Ejecutivo ha implementado recientemente un servicio de información que permite asesorar en forma directa al pasajero sobre las diversas opciones y cuando tal oficina no funciona - vuelos nocturnos y feriados - la señalización y - publicidad local y escrita guiará al pasajero hacia el sistema que estime conveniente ;

QUE: a ello debe agregarse la reciente inclusión del autotransporte colectivo de pasajeros, que brinda un importante -- servicio a los viajeros;

QUE: la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - no encuentra objeciones a los fundamentos expuestos;

POR ELLO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo número 29° de la Ley 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sa
ciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DETERMINASE los siguientes espacios para el estacio
namiento de los servicios terrestres de transporte -

////////*.-

459-85

Nº 2020



Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

+

//////2*.-

de pasajeros, en el Aeropuerto Almirante Zar ;

- 1.- TAXIS: Sobre el cordón izquierdo de la calle de acceso al edificio .-
- 2.- REMISSE: Tres espacios en el actual estacionamiento de vehículos oficiales .-
- 3.- MICROOMNIBUS: Entre discos, frente a la puerta de salida.-

ARTICULO 2º.- En todos los casos los individualizados precedentemente, contarán con la señalización que permita al usuario localizarlos y optar sin inconvenientes.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, deberá colocar en la zona de acceso posterior al desembarco y en el local de información: cartelera con las opciones de transporte y tarifas pertinentes. Se dará también información a través de los altoparlantes en la aeroestación .-

ARTICULO 4º.- QUEDA prohibido a los tres servicios instalar oficina-escaparate u otro sistema de información, que será centralizado oficialmente, como asimismo la permanencia de los choferes en el edificio, a excepción del acceso a los sanitarios, o la oferta del servicio dentro o fuera del mismo.-

ARTICULO 5º.- La violación a las disposiciones de la presente ordenanza, hará pasible al infractor de las siguientes sanciones:

- 1ra. Infracción.....Multa de \$ 50,00.-
- 2da. Infracción.....Multa de \$ 100,00.-
- 3ra. InfracciónMulta de \$ 200,00.-
- 4ta. Infracción.....Caducidad de la concesión.-

ARTICULO 6º.- La presente ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .-

//////////*.-

459-85

2020



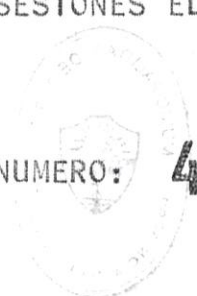
Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 PROVINCIA DEL CHUBUT

////3*.-

ARTICULO 7°.- REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, TOME RAZON LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCIONES DEPENDIENTES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 03 DIC. 1985

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 459-85



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ING. SATURNINO RAMÓN ZÁRATE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 2020

[Handwritten signature]

BERNARDO OSCAR MOLINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]

ANTONIO PEDRO DAROCA
 CONCEJAL RESPONSABLE
 COMISION DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionado en Intendencia

Dia 05 Mes 12 Año 1985

[Handwritten signature]
 FIRMA



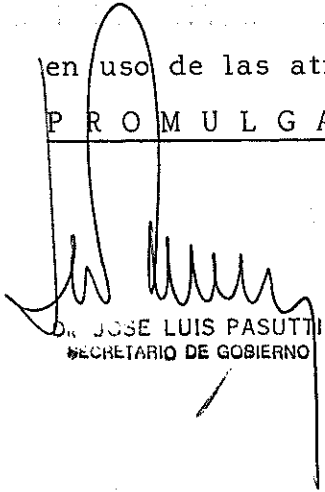
Comité de Habitantes
CONSEJO MUNICIPAL ORDENADO
PROVINCIA DEL CHUBUT

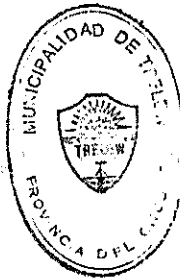
TRELEW (Ch), - 6 DIC 1985

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55,

P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **N° 2020**


Sr. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO




Ing. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW